

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.**  
**AYUNTAMIENTO**  
**PLENO EL DIA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL**

---

En la Ciudad de Carmona, siendo las 20,00 horas del día **CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Carmen López Núñez, D. Francisco Avila Rivas, D<sup>a</sup> Josefa López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D<sup>a</sup> Encarnación María Milla González, D<sup>a</sup> Dolores Camacho Infantes, D. Santiago Recio Blanco, D. Juan Manuel González Asencio, D<sup>a</sup> María José Rodríguez Gavira, D. José Luis Balboa Gómez, D. Damián López Ruíz, D. Manuel Peña Bonilla, D. Francisco Ortíz Moreno, D. José Manuel Espigares García, D. Agustín Guisado del Moral, D<sup>a</sup> María del Mar Carrera Caro, D<sup>a</sup> Antonia María Macías Gallego, D. Luis Javier Talavera Torres y D. Antonio Fernández Acosta, así como la Sr<sup>a</sup>. Interventora de Fondos Accidental D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel García Tejada, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Pleno en primera convocatoria.

No asiste la Concejala D<sup>a</sup> María José Eslava Nieto.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

**PUNTO 1º.- JUSTIFICACION DE LA URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, se procede por la Alcaldía a justificar la urgencia de la sesión convocada.

Esta urgencia viene motivada por la imperiosa necesidad del cambio de ubicación de las Oficinas del INEM, las cuales tras la modificación de las Normas Subsidiarias de los terrenos donde se encuentran ubicadas se encuentran fuera de ordenación, así como por el pésimo estado de conservación que sufren. Asimismo el INEM, al objeto de liberar fondos para la construcción y equipamiento de las nuevas Oficinas del mismo, exige la suscripción del Convenio que se tratará a continuación.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. representante del Grupo municipal socialista **D. Manuel Peña Bonilla** expresando que, aunque en cuanto a la forma como se efectúa la cesión, ésta parece que es legal; no obstante no está de acuerdo en este asunto ni en cuanto al tiempo ni en relación a la manera de cómo se ha desarrollado el mismo.

En cuanto al tiempo porque se ha hecho tarde, puesto que hace ya más de un año que se llevó a cabo la operación de venta de los terrenos de COPRAGA y han existido “parcheos”; asimismo la operación mencionada no ha sido tan magnífica, como así se ha hecho creer, puesto que, entre otras cosas, no ha existido un estudio serio de la misma, por lo que ha sido un auténtico “fiasco”, lo cual va a producir costes importantes.

Asimismo el Sr. Peña Bonilla, afirma que en el fondo aparecen problemas que son municipales, ya que los compradores de los terrenos de COPRAGA no pagan, porque aún, no se pueden efectuar las escrituras de los mismos; de ahí la medida a adoptar, en estos momentos, de acelerar el desalojo de las oficinas del INEM.

Por último, el Sr. Peña Bonilla manifiesta también que el Grupo municipal socialista está en contra, asimismo, del asunto que se va a tratar en esta sesión plenaria, puesto que desde un principio se está en desacuerdo en que se ubiquen las oficinas del INEM en los terrenos de Hytasa.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde **D. Sebastian Martín Recio** manifestando que está en desacuerdo con el Sr. Peña Bonilla en que se vincule la venta de los terrenos de COPRAGA con la nueva

ubicación de las oficinas del INEM, en primer lugar porque las instalaciones donde se encuentran, en la actualidad, las oficinas referidas son bastante deficientes, y en segundo lugar porque aquellas han de estar mejor dotadas de lo que se hayan actualmente, por lo que dicho cambio de ubicación iría en beneficio de la ciudadanía de Carmona.

Asimismo el Sr. Martín Recio quiere hacer constar que la nueva ubicación de las oficinas del INEM se puede realizar en muchos sitios, pero la intención del equipo de gobierno es agrupar las instalaciones que acojan tanto los asuntos de formación como los de empleo, de ahí el motivo fundamental de que las oficinas del INEM se traten de ubicar en la Nave del Centro Multifuncional de Formación y Empleo sita en los terrenos de Hytasa; siendo, ahora, el momento idóneo para ello, puesto que es en la actualidad cuando se está construyendo dicha Nave.

Vuelve a tomar la palabra el **Sr. Peña Bonilla** afirmando que el Sr. Alcalde ha hecho un silogismo falso en este asunto, puesto que la operación de venta de los terrenos de COPRAGA no tiene, en absoluto, nada que ver con el cambio de ubicación de las oficinas del INEM, ya que desde mucho antes de llevarse a cabo la operación de venta mencionada dichas oficinas se encontraban en pésimas condiciones; todo ello motiva que se debería de haber hecho una serie de valoraciones y estudios sobre todo este asunto, tratando de buscar un lugar idóneo para el INEM y no tratar con un hecho que ya está consumado, ello, con independencia, de que la propia Junta de Andalucía considere que el lugar propuesto no es el correcto; recalcando el Sr. Peña Bonilla que la necesidad de la construcción de unas nuevas instalaciones del INEM ya viene de bastante antiguo, así como que las oficinas de dicho organismo deben de encontrarse en las proximidades de las del INSS.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Martín Recio** afirmando que el Sr. Peña Bonilla ha cometido una contradicción, puesto que las instalaciones del Ambulatorio también se encontraban en malas condiciones cuando se realizó la operación de COPRAGA, así como que con respecto al INEM ya se conocía desde hace un año que sus oficinas se pensaban ubicar en los terrenos de Hytasa.

Por otro lado el Sr. Martín Recio, quiere hacer constar que el Proyecto del Centro Multifuncional lleva elaborado ya dos años y en el mismo participa económicamente la Entidad "Sevilla Siglo XXI", reiterando que es absurdo criticar la nueva ubicación de las oficinas del INEM máxime cuando se está construyendo en la actualidad dicho Centro Multifuncional y el organismo referido puede participar también económicamente en la mencionada construcción.

Interviene a continuación el **Sr. Peña Bonilla**, afirmando que existe la opción de dejar las oficinas del INEM en los terrenos de COPRAGA; consistiendo la discrepancia del Grupo municipal socialista con el equipo de gobierno, en el hecho de que dicho Grupo municipal no era partidario de vender los terrenos y crear una superficie comercial, sino que se ubicase el INEM en los locales de abajo de los pisos con la ventaja, asimismo, de que así se encontraría cerca del INSS.

Por último, toma la palabra el **Sr. Martín Recio** afirmando que en una Comisión Informativa de Urbanismo se trató el asunto de suscribir un Convenio para la futura ubicación de las oficinas del INEM. Asimismo, el Grupo municipal socialista planteó como alternativa, en su día, la instalación del INSS en los terrenos de Hytasa, así como que las oficinas del INEM se quedasen donde se encuentran ubicadas en la actualidad, todo lo cual fue descartado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con el voto a favor de los Sres. representantes de los Grupos municipales de IU/CA y Popular y en contra de los del Grupo municipal Socialista y, por tanto, prevaleciendo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente al producirse empate en la votación, acuerda aprobar la justificación de la urgencia de la sesión convocada.

**PUNTO 2º.- APROBACION DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO Y EL INEM PARA LA CESION DE LOCALES EN EL CENTRO MULTIFUNCIONAL DE FORMACION Y EMPLEO EN HYTASA.-** Se da lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 5 de Diciembre del actual el Consejo de Administración de la Entidad instrumental SODECAR, S.A. ha acordado la cesión de uso gratuita a este Excmo. Ayuntamiento de un local de 247'47 m2 ubicado en la Planta Primera y de un local de 141'81 m2 ubicado en la Planta Segunda de la Nave del Centro Multifuncional de Formación y Empleo sito en los terrenos de Hytasa de esta Ciudad.

Habiéndose, asimismo, elaborado una propuesta de Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Carmona y el Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.) para la cesión por parte de aquél a éste último de

los mencionados locales para la ubicación de las Oficinas del referido Instituto Nacional de Empleo.

Por todo cuanto antecede, SE PROPONE al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Aceptar la cesión de uso gratuita efectuada por la Entidad instrumental SODECAR, S.A. a este Excmo. Ayuntamiento de los locales precitados.
- 2.- Aprobar la propuesta de Convenio, en los propios términos en que se encuentra redactado y que se incorpora al expediente de la sesión, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Carmona y el Instituto Nacional de Empleo (I.N.E.M.) para la cesión de los locales mencionados con anterioridad ubicados en la Nave del Centro Multifuncional de Formación y Empleo sito en terrenos de Hytasa de esta Ciudad.
- 3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la resolución de cuantas incidencias y firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

El Pleno Municipal, con el voto a favor de los Sres. representantes de los Grupos municipales de IU/CA y Popular y en contra de los del Grupo municipal Socialista y, por tanto, prevaleciendo el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente al producirse empate en la votación, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 20,30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO.-